

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Comunicación Social

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2020 Comunicado de Prensa DGC/384/2020

CNDH emite Recomendación a diversas autoridades de Jalisco por violaciones graves a derechos humanos de 15 personas menores de edad en un centro educativo ubicado en el municipio de Chapala

 Se acreditaron actos de violencia sexual cometidos en agravio de 10 niñas y cinco niños; así como de, al menos, otros 43 alumnos cuyas identidades no pudieron ser establecidas.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 40VG/2020 por violaciones graves a derechos humanos al Gobernador del Estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez; al Fiscal General de Justicia de esa entidad, Gerardo Octavio Solís Gómez y al Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Gustavo Quezada Estrada, ante la violencia sexual ejercida en contra de 15 personas menores de edad en un centro educativo preescolar.

A través de diversas notas informativas publicadas en octubre de 2017, la CNDH tuvo conocimiento de presuntos actos de violencia sexual perpetrados en agravio de alumnos de un centro educativo preescolar ubicado en el municipio de Chapala, por lo que ejerció su facultad de atracción para investigar el caso.

Luego de analizar el expediente, la Comisión acreditó la responsabilidad de tres personas servidoras públicas de la Secretaría de Educación Pública de la entidad que omitieron supervisar las condiciones en las que se impartían clases extracurriculares en ese lugar, lo que derivó en actos de violencia sexual cometidos en agravio de diez niñas y cinco niños, así como de diversos alumnos, cuyas identidades no pudieron ser establecidas y quienes, de acuerdo con la información que esta Comisión Nacional se allegó, podrían ser al menos 43 personas menores de edad más.

Esta Comisión Nacional también advirtió violaciones graves a los derechos humanos a la debida procuración de justicia y a la verdad, atribuibles a personal de la Fiscalía General de Justicia que incurrió en omisiones e irregularidades durante la integración de dos carpetas de investigación iniciadas por estos hechos.

Por su parte, funcionarios del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses cometieron diferentes anomalías en la emisión de dictámenes periciales relativos a las valoraciones médicas y psicológicas practicadas a las personas menores de edad.



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Ante ello, la CNDH solicita al Gobernador del Estado, al Fiscal General de Justicia y al Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses ofrecer una disculpa pública institucional ante las deficiencias que ocasionaron las violaciones graves a los derechos humanos de las víctimas.

Particularmente, se pide al Gobernador de Jalisco que, en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se repare integralmente el daño a los progenitores y/o a quienes ejerzan la patria potestad de las diez niñas y los cinco niños, así como de las personas menores de edad cuyas identidades no pudieron ser establecidas, mediante el pago de una indemnización justa; inscribirlos en el Registro Nacional de Víctimas y otorgarles atención psicológica, médica especializada y de rehabilitación periódica.

De igual forma se solicitó instruir el establecimiento de protocolos atención a personas menores de edad víctimas de violencia sexual, intrafamiliar y/o escolar; ordenar la inspección de la totalidad de los planteles oficiales de educación preescolar, primaria y secundaria; analizar la pertinencia de colocar en dichos lugares cámaras de video para monitorear las actividades que ahí se desarrollan e instruir la conformación de un grupo interdisciplinario que analice la situación de las víctimas de violencia sexual.

Al fiscal del Estado se le solicita iniciar la carpeta de investigación por la presunta responsabilidad de las personas que participaron directa e indirectamente en los actos descritos; colaborar en la presentación y seguimiento de las quejas y denuncias que se formulen al respecto, así como establecer una política de revisión periódica de averiguaciones previas o carpetas de investigación en las que se encuentren involucradas niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.

Al Director del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses se le pide colaborar en la presentación y seguimiento de las quejas y denuncias que se formulen en el Órgano Interno de Control y ante la Fiscalía General por las irregularidades detectadas y ordenar que durante las valoraciones médicas y psicológicas de personas menores de edad víctimas de violencia sexual, ajusten su actuación a los protocolos especializados para casos de abuso infantil.

La Recomendación 40VG/2020, ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede ser consultada en la página www.cndh.org.mx.